Resolución de Gerencia Municipal

N° 043 - 2025 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 19 de **marzo** de 2025.

VISTO:

El Informe N°148-2025-MDAACD/GDTI-DVLCH-G, de fecha 18 de marzo del 2025, expedido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita la conformación del Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Liquidación de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el ejercicio fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nª 27972, "*Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el Decreto Legislativo N°1252, crea el Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Decreto Legislativo 1440, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 16 de setiembre del año 2018, establece en el numeral 13.1 de su artículo 13 que: "El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos";

Que, según la Resolución de Alcaldía Nº 523-2022-MDAACD/A, donde se aprueba la Directiva Nº 007-2022-MDAACD "Directiva para la formulación, evaluación, ejecución,

Resolución de Gerencia Municipal

N° 043 - 2025 - MDAACD/GM

supervisión y liquidación de proyectos de inversión publica por administración directa o convenio de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", cuya finalidad es establecer las condiciones, requisitos, funciones y obligaciones relacionadas con la liquidación de los proyectos de inversión pública, por la modalidad de ejecución por administración directa o convenio;

Que, mediante Informe N° 148-2025-MDAACD/GDTI-DVLCH-G, de fecha 18 de marzo del 2025, expedido por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Territorial, solicita la conformación del Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Liquidaciones de proyectos de Inversión por la Municipalidad Distrital de Andrés A. Cáceres Dorregaray, para el ejercicio fiscal 2025, en aplicación de la Directiva N° 007-2022-MDAACD/GM;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Pública, es necesario la conformación de la comisión de revisión, evaluación y aprobación de liquidaciones de proyectos de inversión ejecutadas por la municipalidad, a fin de garantizar la ejecución presupuestal y elevar la producción de los servicios que la entidad presta a la comunidad;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el año fiscal 2025, en razón a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la misma queda conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	CONDICIÓN
01	Responsable de Supervisión y Liquidación de Proyectos	**Presidente**
02	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial	**1er Miembro Titular**
03	Jefe de la Oficina de Administración Financiera (e)	**2do Miembro Titular**

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo o disposición que se oponga al presente.

Resolución de Gerencia Municipal
N° 043 - 2025 - MDAACD/GM

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Territorial, velar su fiel cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución, y cumplir funciones en razón a la normatividad vigente; asimismo **NOTIFICAR,** a los miembros designados, y a las demás unidades estructuradas de la municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRES A. CÁCERES DORREGARAY
LIC. FREDY VASQUEZ BARZOLA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES A. CACERES DORREGARAY
V°B°
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES A. CACERES DORREGARAY
V°B°
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

DISTRIBUCIÓN (07)
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GIDT (01)
- Interesados (03)
- Archivo (01)